C/2024/7050

20.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11701 – SANTANDER / PEMBERTON / EMERALD JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7050)

1. El 12 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Banco Santander, S.A. («Banco Santander», España).

— Pemberton Asset Management Holdings Limited («Pemberton», Jersey).

— Emerald TradeCo UK Limited («empresa en participación», Reino Unido).

Banco Santander y Pemberton adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Banco Santander es una entidad financiera cuyas actividades se reparten en cinco divisiones a escala mundial: banca comercial y minorista, banca en línea de crédito al consumo, banca corporativa y de inversión, gestión de patrimonio y seguros, y pagos. Tiene actividades en Europa, los Estados Unidos, América Latina y Asia.

— Pemberton es un gestor de crédito alternativo privado que presta servicios de gestión de activos a inversores institucionales. Las actividades de Pemberton se centran en la deuda privada y en los préstamos directos a las empresas europeas de mercado medio.

3. Las actividades de la empresa en participación serán las siguientes:

— ofrecerá soluciones de cadena de suministro a las grandes y medianas empresas. Tendrá actividades en varios países de Europa, América y Asia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11701 – SANTANDER / PEMBERTON / EMERALD JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË